



Consejo de Ministros

El Gobierno presenta los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria y el techo de gasto del Estado para 2019

- El Consejo de Ministros ha aprobado la senda de estabilidad presupuestaria 2019-2021, que flexibiliza los objetivos de déficit para apuntalar el crecimiento y potenciar las políticas sociales
- La senda prevé que el déficit en 2019 sea del 1,8% en lugar del 1,3%, un mayor margen que se reparte mayoritariamente entre las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social
- Se afianza la senda decreciente de la deuda pública, que se situará en el 91,5% del PIB en 2021
- El techo de gasto del Estado para 2019 aumentará un 4,4% hasta alcanzar los 125.064 millones de euros.

20 de julio de 2018.- El Consejo de Ministros ha aprobado los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que asciende a un total de 125.064 millones de euros. Dos elementos que ponen las bases para elaborar los Presupuestos Generales de 2019 y permiten cumplir de esta forma con el compromiso del Gobierno de apuntalar el crecimiento económico y potenciar las políticas sociales.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha resaltado que este mayor margen fiscal servirá para elaborar unos Presupuestos más sociales y redistributivos. Recordó que la propia Comisión Europea, el Banco de España o la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) habían advertido que la senda de estabilidad anterior “no era creíble”.

Para el conjunto de las Administraciones Públicas se establece un déficit del 1,8% del PIB para 2019; el 1,1% para 2020; y del 0,4% para 2021.

El mayor margen se distribuirá principalmente entre las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social, que recibirán dos décimas adicionales. Educación, sanidad, servicios sociales y pensiones serán las áreas que se saldrán beneficiadas. Montero ha explicado que el objetivo del Gobierno es "preservar e impulsar la revitalización del Estado de Bienestar".

Objetivos de déficit

Para el conjunto de las Administraciones Públicas se contempla un déficit máximo del 1,8% del PIB en 2019, del 1,1% del PIB para 2020, y del 0,4% del PIB para 2021.

En el desglose por Administraciones Públicas, el déficit de la Administración Central se reducirá hasta lograr el déficit cero en 2021. Por su parte, las Comunidades Autónomas también reducirán su déficit de forma más progresiva con la nueva senda.

Para las Entidades Locales se contempla equilibrio presupuestario en todo el periodo 2019-2021.

Finalmente, la Seguridad Social reducirá su déficit hasta situarlo en el 0,4 por ciento del PIB en 2021, siendo el subsector que acomete el mayor esfuerzo de consolidación.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (en porcentaje del PIB)

	2019	2020	2021
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas	-1,8	-1,1	-0,4

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Objetivos de deuda

En cuanto a los objetivos de deuda pública para el periodo 2019-2021, se han fijado los siguientes para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores:

Objetivos de deuda pública (%PIB)

	2019	2020	2021
Administración Central y Seguridad Social	70,1	68,9	67,2
Comunidades Autónomas	23,7	23,0	22,2
Entidades Locales	2,3	2,2	2,1
Total Administraciones Públicas	96,1	94,1	91,5

Regla de gasto

Asimismo, a efectos del cumplimiento de la regla de gasto que afecta a todas las Administraciones Públicas, en el informe de situación que acompaña a este Acuerdo de Consejo de Ministros se ha establecido la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Techo de gasto del Estado

En el Acuerdo que el Gobierno remite a las Cortes Generales con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, debe incluirse el límite de gasto no financiero del Estado, que no es sometido a votación, el cual asciende a 125.064 millones de euros, un 4,4% más respecto al Presupuesto de este año.

La ministra de Hacienda ha destacado que este aumento "es consecuente" con el escenario macroeconómico y con una recaudación tributaria que se comporta "favorablemente sin que eso suponga un mayor esfuerzo fiscal para las clases medias y trabajadoras, pymes o autónomos".

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes